



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (\*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **Sesión núm. 18/2019 de 16 de octubre-extraordinaria y urgente.**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019.**

#### **Asistentes:**

Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Amparo Marco Gual.** (Grupo municipal Socialista).

#### **Tenientes de Alcalde:**

D. David Donate Castiblanque (Grupo municipal Socialista).

D. Ignasi Garcia Felip. (Portavoz Grupo municipal Compromís per Castelló).

D. Fernando Navarro Cueva (Portavoz Grupo municipal Unides Podem-Cs en Moviment-EUPV)

D<sup>a</sup> Pilar Escuder Mollón (Grupo municipal Socialista)

D<sup>a</sup> Verónica Ruiz Escrig (Portavoz adjunta Grupo municipal Compromís per Castelló)

D. Rafael Simó Sancho (Grupo municipal Socialista)

D. José Luis López Ibáñez (Portavoz adjunto Grupo municipal Socialista)

D<sup>a</sup> Mari Carmen Ribera Soriano (Grupo municipal Socialista)

D. Omar Braina Bou (Portavoz Grupo municipal Socialista)

#### **Concejales y concejales:**

D<sup>a</sup> Paula Archelós Alvaro (Grupo municipal Ciudadanos)

D<sup>a</sup> Susana Fabregat Carrasquer (Grupo municipal Popular)

D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz Grupo municipal Vox Castellón de la Plana)

D<sup>a</sup> Isabel Granero Moya (Grupo municipal Socialista)

D. Alejandro Marín-Buck Gómez (Portavoz Grupo municipal Ciudadanos)

D. Francesc Mezquita Patuel (Grupo municipal Compromís per Castelló)

D<sup>a</sup> Patricia Puerta Barberá (Grupo municipal Socialista)

D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo municipal Popular)

D. Jorge Ribes Vicente (Grupo municipal Socialista)

D. Vicent Sales Mateu (Grupo municipal Popular)

D. Sergio Toledo Llorens ( Portavoz adjunto Grupo municipal Popular)

D. Esteban Ventura Martí (Grupo municipal Ciudadanos)

D. Vicente Manuel Vidal Safont ( Portavoz adjunto Grupo municipal Ciudadanos)

#### **Secretaria General del Pleno:**

D<sup>a</sup>.Concepción Juan Gaspar.

#### **Intervención General Municipal**

D<sup>a</sup> Amparo Grifo Benedicto (Adjunta Sección Jefa Negociado de Fiscalización)

#### **Excusan su ausencia**



D<sup>a</sup> Begoña Carrasco García (Portavoz del Grupo municipal Popular)  
D<sup>a</sup> María España Novoa (Grupo municipal Popular)  
D. Vicente Guillamón Terrado (Grupo municipal Popular)  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Garrido Moya (Portavoz adjunta Grupo municipal Unides Podem-Cs  
en Moviment-EUPV)

En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa doña Amparo Marco Gual, los señores y señoras Concejales anteriormente expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno Concepción Juan Gaspar, que da fe del acto y en sustitución del Interventor General, doña Amparo Grifo Benedicto.

Existiendo quorum de asistencia suficiente para celebrar la sesión de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones por la Presidencia se declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.
- 2º.- Con motivo de la convocatoria de Elecciones a las Cortes Generales el día 10 de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, aprobación del procedimiento para concretar los electores de las listas que han de formar las mesas electorales y celebración del sorteo.

-----

#### **PUNTO 1º. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Por la Presidencia se indica que en primer lugar lo que procede es pasar a la votación de la urgencia de la convocatoria.





Celebrada la misma, resulta que los veintitrés señores y señoras Concejales asistentes votan a favor de la urgencia, a la vista de lo cual la Presidencia declara aprobado por unanimidad el pronunciamiento de la urgencia de la convocatoria.

**PUNTO 2º. CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA CONCRETAR LOS ELECTORES DE LAS LISTAS QUE HAN DE FORMAR LAS MESAS ELECTORALES Y CELEBRACIÓN DEL SORTEO.**

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Gobierno Interior dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Convocadas elecciones a Cortes Generales, mediante Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (BOE n.º 230, de 24 de septiembre de 2019), que se celebrarán el domingo 10 de noviembre de 2019, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se debe proceder por el Ayuntamiento en Pleno a designar, por sorteo público, a los miembros de las Mesas electorales.

A tal efecto, el artículo 25 de la citada Ley dispone que la Mesa electoral está formada por un Presidente y dos Vocales y, en el supuesto de concurrencia de elecciones, la Mesa electoral es común para todas ellas. El artículo 26 de dicha Ley Orgánica establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado



Escolar o equivalente. Se procederá en la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El artículo 39 de la citada Ley, establece que el censo que se utiliza en cada proceso electoral es el cerrado el día primero del segundo mes anterior de la fecha de la convocatoria, por lo que para las elecciones del día 10 de noviembre, el Censo Electoral será el del 1 de julio de 2019.

Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días 15 y 23 de octubre , de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Instrucción 9/2019, de 25 de septiembre, de la Junta Electoral Central.

De conformidad con los criterios determinados por la Junta Electoral Central el sorteo podrá celebrarse por cualquier medio aleatorio o cualquier mecanismo de azar por el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, visto el informe técnico suscrito por el Jefe de Negociado de Desarrollo de Aplicaciones y conformado por el Jefe de la Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y el informe jurídico de la Secretaria General del Pleno, a propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior, se acuerda:

1º. Efectuar un solo sorteo para designar los números con que se determinen los electores que han de componer cada una de las mesas electorales aplicándolos a la lista de electores de cada sección por procedimientos informáticos, dada la dificultad de realizar un sorteo para cada una de las ciento noventa mesas electorales que han de constituirse en este término municipal, y a la vista del informe técnico que se acompaña como anexo al presente acuerdo. Este sorteo consta de dos fases:

-La primera inicial, que es manual, y que determinará por insaculación los dos números semilla, de dos dígitos, que se utilizarán como base para la segunda fase del sorteo. Para efectuar el sorteo se dispondrá de un juego de números (bolas) con valores del 0 al 9. Sacaremos cuatro números; el primero corresponderá a las unidades del primer número semilla y el segundo a las decenas. El tercero corresponderá a las unidades del segundo número semilla y el cuarto a las decenas. Cuando una bola se extrae, se vuelve a introducir en la bolsa del sorteo, para conseguir la misma probabilidad de números sin restricciones. En el supuesto de que el número resultante fuese el 00 se repetirá el sorteo hasta que aparezca un número igual o superior al 1.

-La segunda fase en la que, haciendo uso de los dos números semilla obtenidos en la fase inicial, calculará, por medios informáticos aplicando algoritmos de obtención de número aleatorio, la matriz de números aleatorios finales resultado del sorteo. Para





comenzar el proceso del sorteo se deberá indicar el primer número obtenido por insaculación en la primera fase y que se tecleará en la casilla “Valor para barajar lista”; seguidamente, teclearemos el segundo número obtenido por insaculación, en la casilla “Número de veces a barajar”, con el fin de designar a los miembros titulares, suplentes y sustitutos, éstos últimos para los supuestos en los que resulten necesarios por la imposibilidad de los primeros.

2º. Aprobar, para concretar los electores de las listas que han de componer las mesas, las siguientes reglas:

a) Para cada cargo, el programa vuelve al principio de la Matriz y va eligiendo números que correspondan a electores que cumplan los requisitos legalmente necesarios para ser, según corresponda, Presidente o Vocal de Mesa.

b) En caso de que la lista de la respectiva Mesa Electoral no tuviera suficientes electores para alcanzar el número finalmente determinado, no hay problema, el programa seguiría buscando números dentro de la Matriz.

c) Si el localizado estuviese ya designado como miembro de la Mesa, se le saltará con objeto de evitar nombramientos duplicados y se continuará buscando en la Matriz, hasta localizar otro elector que cumpla los requisitos correspondientes.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintitrés señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta anteriormente transcrita.

Tras ello, como dice el acuerdo, se procede en primer lugar a celebrar el sorteo por insaculación de los números semilla, para lo cual se utiliza un saquito, con diez bolas cada uno, numeradas del 1 al 10, conviniendo que, de salir el número 10, se considerará como el cero.

Se extrae la primera bola que corresponde a la unidad del primer número y se vuelve a introducir en el saquito y posteriormente la segunda bola que corresponde a la decena del primer número.

Efectuadas las insaculaciones da como resultado el número 95.

Seguidamente, se procede a repetir el proceso para la obtención del segundo número.



Efectuadas las insaculaciones, da como resultado el número 23.

Inmediatamente se incorporan estos números semilla a la aplicación informática por el personal técnico tecleando el primer número en la casilla “Valor para barajar lista” y el segundo número en la casilla “Número de veces a barajar”, designando el programa a los electores elegidos como miembros titulares, suplentes y sustitutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la señora Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación íntegra de esta sesión (código hash: BWiSTcJpvjiWlcdNGmrqQvmJpA13bNiD/EqEel7O07g=)

Diligència per a fer constar que esta acta ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 31 d'octubre de 2019.

(Document signat electrònicament en el marge).

La Secretaria General del Ple.

Concepción Juan Gaspar.

Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.

